

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30608 BARCELONA

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Numero del asunto: 446/2013C

Fecha del auto de declaración de concurso: 12/7/2013

Clase de concurso: voluntario

Entidad concursada: Inmobiliaria Cerdanya, SA con domicilio en Barcelona, calle Aguilar n.º 15 y CIF n.º A08282238

Administradores concursales: Ricardo Nomdedeu Henríquez (abogado)

Avda. Diagonal 482, 4.º 2.ª

08006 Barcelona

jm4-446-13@estudio-concursal.com

Régimen de facultades del concursado: suspendidas

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE

Forma de personación: los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de abogado y procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111 Edifici C, planta 12 de Barcelona.

Barcelona, 16 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130045232-1